

11
12
Don Andres Carrasco Munoz Abogado de los R^{os}
Con^{os}. Con^{os}. de la Audiencia y Sup^{ta}. de Gracia y Justicia de las Reales Audiencias
de Millon^{es} de la y su Provincia por el
Rey nro. señor D^o.

En
Or:

Para saber a S^{ra}. M^{ra}. los R^{os}. Con^{os}. Alcaldes mayores
ordin^{os}. y demas Justicias y Justices del Rey nro. se-
ñor ante quien este despacho representare de las
Audiencias y Lugares que sean expresados, me halla
con la Real orden del Señor siguiente:
El Sr. D. Joseph Rodrigo engager de Perinay por de
este mes me precurre de orden de S. M. lo siguiente:
El Rey a Remedio que todos los queblay particulares
que pagaren los R^{os}. que devieren al Patrimonio
delo enafinado hasta fin de D^o. de mill^{es} se-
cientos y diez y tres en los meses de Septiembre
hasta fin de Nov^{ie}. de este año no se les cargue
mas Valim^{to}. por la correspondencia al enafinado
que si no le pagasen en el tiempo prefijido se les
carga y cobra la correspondencia a los años de mill^{es}
seiscientos y diez y tres, y se lleve con la demas que
tuvieren participo a S. M. de orden de Su Mage^{stad}.
Para dar la correspondencia a su cumplimiento. Lo
que participo a S. M. para que en ejecución
de lo que Su Mage^{stad}. manda para saber a los due-
ños de S. M. que se les precurre para la Paga de lo
que devieren al Patrimonio delo enafinado hasta
fin de D^o. de mill^{es} seiscientos y diez y tres, y el
perjuicio que se les seguira de no cumplir

